

ALCALDIA



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PALTAS

CATACOCHA - LOJA - ECUADOR

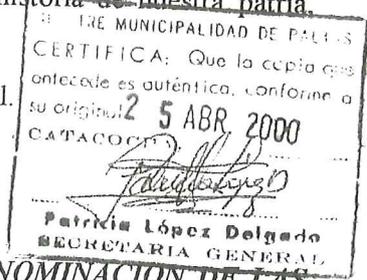
## EL I CONCEJO MUNICIPAL DE PALTAS

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la I. Municipalidad, como máxima Institución representativa de la ciudad, mantener el ordenamiento urbanístico y señalización de sus calles y avenidas;

Que se necesario que las calles y avenidas de la ciudad que no tienen denominación se hallen plenamente identificadas, ya sea con nombres de personajes de la historia de nuestra patria, fechas históricas y parroquias de nuestro Cantón; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal.



### EXPIDE

La siguiente **"ORDENANZA PARA LA IDENTIFICACION Y DENOMINACION DE LAS CATORCE CALLES Y AVENIDAS DE CATACOCHA, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES DE NUESTRA PATRIA, FECHAS HISTORICAS Y PARROQUIAS DE NUESTRO CANTON"**

**Artículo Unico.-** Las calles y avenidas de la ciudad de Catacocha, que en número de catorce y conforme al plano elaborado por el Departamento Técnico, a partir de la presente fecha tendrán la siguiente identificación:

- a) La Avda. que sale desde el monumento al Indio Palta, hasta el Camal Municipal, se denominará **"Avda. Eloy Alfaro"**;
- b) La Avda. que sale desde el Barrio La Pita, hasta la escalinata Kennedy, se denominará **"Avda. Naún Briones"**;
- c) La calle que va desde el parque a la Madre (Colegio Nacional Paltas) hasta la calle Hno. Joaquín Lévana y la escalinata que se extiende desde esta calle hasta la calle sucre, se denominará **"Ventura Encalada"**.
- d) La calle que sale desde la calle Kennedy, hasta la panamericana (vía a Loja), se denominará **"Hno. Joaquín Lévana Calle"**;
- e) La calle que sale desde la calle Pacífico Ortiz (conocida como la calle tres), se denominará **"Prof. José Belizario Díaz"**;
- f) Desde la circunvalación del Calvario, pasando por la plazoleta Dr. Jaime Roldós en sentido norte hasta su terminación, se denominará **"Dr. Jaime Roldós"**;



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PALTAS



CANTON PALTAS - LOJA - ECUADOR

g) La prolongación de la calle 25 de junio, desde la Avda. Eloy Alfaro hacia el oeste, se denominará circunvalación "El Calvario";

h) La calle que va desde la calle Ventura Encalada hasta el Sindicato de Choferes se denominará "Universitaria";

i) La calle que inicia en la Sede de Liga Deportiva Cantonal de Paltas, pasando por la escuela 25 de Junio hasta la Panamericana se denominara "Yamana",

j) La calle que inicia desde la panamericana norte hasta la calle 24 de mayo se denominará "Cangonamú"

k) La calle que sale desde la calle Dr Reinaldo Agila hasta la Cooperativa 25 de junio ,se denominará "24 de Mayo";

l) La calle que inicia desde la panamericana norte hasta la 24 de mayo a la altura de la antigua planta eléctrica se la denominará "San Antonio";

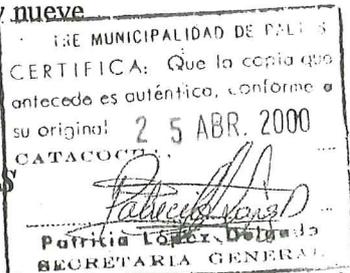
ll) La calle diagonal que nace en la calle Juan Benigno Vela y termina en la Kennedy y 10 de Agosto se denominará "Mons. Jorge Guillermo Armijos Valdiviezo";

m) La calle que se inicia en la intersección de la calle Larinuma y Eloy Alfaro pasando por el Hospital Dr. Guido Díaz Jumbo, hasta la calle Bolívar, se denominará "Shiriculapo".

La presente ordenanza entrará en vigencia, a partir de su publicación Radio Ondas de Paltas y uno de los diarios de mayor difusión de la ciudad de Loja.

Es dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Cantonal de Paltas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve

Sr. Franco Maldonado Román,  
VICEPRESIDENTE DE PALTAS



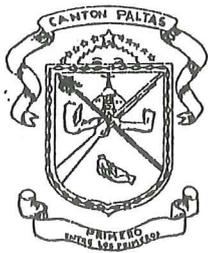
Srta. Patricia López Delgado,  
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Srta. Patricia López Delgado, Secretaria General

CERTIFICA: Que, la ordenanza que antecede fue discutida y aprobada por el I. Concejo, en sesiones ordinarias del 29 de mayo y 09 de junio de 1999, respectivamente, quedando aprobada definitivamente en la última fecha.

Srta. Patricia López Delgado,  
SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO DE PALTAS





# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PALTAS

CATACocha - LOJA - ECUADOR

## ALCALDIA

Catacocha, trece de junio de mil novecientos noventa y nueve. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares al señor Alcalde del Concejo, la **"ORDENANZA PARA LA IDENTIFICACION Y DENOMINACION DE LAS CATORCE CALLES Y AVENIDAS DE CATACocha, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES DE NUESTRA PATRIA, FECHAS HISTORICAS Y PARROQUIAS DE NUESTRO CANTON"**

Sr. Franco Maldonado Román  
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO**



Patricia López Delgado  
**SECRETARIA GENERAL**



En la ciudad de Catacocha, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, habiendo recibido tres ejemplares de la Ordenanza para, suscritos por el Vicepresidente del Concejo, Sr. Franco Maldonado Román, y por la Secretaria General, Srta. Patricia López Delgado, al tenor del artículo 129 de la Ley de Régimen Municipal, observando que se ha cumplido el trámite legal de la presente Ordenanza, que por estar de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **AUTORIZO** su **SANCION**, con el objeto de que entre en vigencia.

**Lic. Manuel Tandazo Abad,**  
**ALCALDE DEL CANTON PALTAS.**

